



**Es procedente el despido de la trabajadora que
discutió con una clienta por no usar correctamente
la mascarilla**

Coincidiendo con el criterio de instancia, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha declarado, en su reciente sentencia de 11 de mayo de 2021, que resulta **procedente** el despido disciplinario de la trabajadora de un supermercado que discutió con una cliente por usar su mascarilla por debajo de la nariz.

La Sala califica la acción de la trabajadora como **peligrosa, desconsiderada e inaceptable**.

Palacio de Justicia de Cantabria (Foto: Ondacero)

Hechos

La trabajadora (demandante) prestaba sus servicios como **dependienta de pescadería** en un supermercado del Grupo DIA desde octubre de 2018.

El 27 de mayo de 2020, una cliente, después de observar que la trabajadora llevaba la mascarilla colocada por debajo de su nariz, se dirigió a la responsable del supermercado para avisarle y mostrarle formalmente su queja.

Tras ello, cliente y responsable acudieron a la sección de pescadería para tratar con la actora el polémico e incorrecto uso de su mascarilla. En ese momento, la trabajadora, con un tono exaltado y amenazante, se dirigió a la cliente con las siguientes expresiones: “Si no te gusta, te vas. **Si quieres lo arreglamos en la calle**, sin el uniforme”.

Finalmente, el 18 de junio de 2020, la empresa acabó comunicando a la actora su despido **disciplinario**.

Recurso de s ...